



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE QUÍMICA

LICITACIÓN ABREVIADA

Nº 04/18

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

PARA FACULTAD DE QUÍMICA Y POLO AGROALIMENTARIO
Y AGROINDUSTRIAL DE PAYSANDÚ

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

24/05/18

Hora 10:45

Lugar: Depto. de Compras – Facultad de Química
Isidoro de María 1614 – 2º piso

No se admitirán ofertas en línea

APERTURA DE LAS OFERTAS:

24/05/18

Hora 11:00

Lugar: Sala de Comisiones – Facultad de Química
Isidoro de María 1614 – 2º piso

Valor del pliego: \$1.000,00

Sección Tesorería Isidoro de María 1614 – Planta Baja de 10:00 a 13:00 horas

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS

1 - OBJETO DEL LLAMADO

Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de EQUIPOS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS para la Facultad de Química y el Polo Agroalimentario y Agroindustrial de Paysandú de acuerdo al siguiente listado:

LISTADO EM4/17 – PLIEGO DE CONDICIONES – FACULTAD DE QUIMICA			
Item	Cantidad	Artículo	Unidad
1	1	Baño de agua termostatzado digital. Capacidades de la cuba de 2 a 5L. Con control de temperatura regulable desde ambiente 90° y estabilidad ±1°C. Con gradilla para tubos y bandeja con orificios y discos reductores. Cubierta interior de acero inoxidable. Incluya salida para drenaje de agua.	un.
2	1	Bomba centrífuga para agua. Con motor eléctrico monofásico de 1HP (0.75 KW) para 220V, con entrada y salida para caño de 1 y 1/4 pulgadas.	un.
3	2	Fuentes de corriente/voltaje para 220V, 50Hz. Salida de voltaje 0 a 30V. Salida de corriente 0 a 10A.	un.
4	4	pHmetro de mesa para mediciones de pH y mV relativo, resolución mínima 0,01 unidades de pH, 0,1/1 mV, para uso con electrodos con conector tipo BNC, con sonda de temperatura ATC, soporte para electrodo y conexión a la red de 220V 50/60 Hz.	un.
5	4	Cartuchos de carbón activado compatible con un purificador de agua Labotecgroup modelo SCSJ-III	un.
6	2	Cartuchos de fibra compatible con purificador de agua Labotecgroup modelo SCSJ-III	un.
7	4	Cartucho de resinas de intercambio iónico de lecho mixto compatible con purificador de agua Labotecgroup modelo SCSJ-III	un.
8	2	Cartuchos de carbón activado compatible con un purificador de agua FILSA de 50 litros/hora, con las siguientes especificaciones: largo 50.8cm; diámetro exterior 6.8cm; carcasa exterior de plástico.	un.
9	2	Cartuchos de resinas de intercambio iónico de lecho mixto compatibles con un purificador de agua FILSA de 50 litros/hora, con las siguientes especificaciones: largo 50.8cm, diámetro exterior 6.8cm, carcasa exterior de plástico.	un.
10	2	Cartuchos filtros de polipropileno compatible con un purificador de agua FILSA de 50 litros/hora con las siguientes especificaciones: tamaño de poro 5 micrómetros, largo 50.8cm, diámetro interno 2.7cm, diámetro externo 6.4cm.	un.
11	1	Columna HPLC C18 - 150mmx4.6mm, partícula 5um	un.
12	1	Jeringa para GC de 10 microlitros con punta biselada	un.
13	1	Jeringa para HPLC de 50 microlitros con punta roma	un.
14	2	Módulo de desionización tipo Quantum compatible con un purificador de agua Millipore modelo Direct-Q5	un.
15	1	Módulo de pretratamiento con membrana de ósmosis reversa compatible con purificador de agua Thermo Scientific Smart 2 Pure 3L/H	un.
16	2	Módulo de pretatamiento tipo Progard compatible con un purificador de agua Millipore modelo Direct-Q5	un.
17	1	Módulo de ultrapurificación compatible con purificador de agua Thermo Scientific Smart 2 Pure 3L/h	un.
18	2	Tubo de grafito de vida extendida (ELC) con recubrimiento pirolítico de hasta 100 micrómetros, compatible con espectrómetro de absorción atómica mediante horno de grafito Thermo iCE 3500	1 caja x 10
19	3	Viales de polipropileno de 2ml compatibles con el automuestreador del espectrofotómetro de absorción atómica Thermo iCE 3000 Series	1 bolsa x 1000
20	1	Conos de contacto para horno de grafito tipo Zeeman compatibles con el espectrofotómetro de absorción atómica Thermo iCE 3000 Series	1 caja x 2
21	4	Multímetro digital capaz de medir voltaje y corriente (alterna y continua), resistencia, capacitancia, frecuencia y temperatura.	un.
22	1	Planchas calefactoras con agitación magnética. Dimensiones aproximadas de la platina 20cm x 20cm máximo, indicador de temperatura digital e indicador de superficie caliente, con termocupla. Cotizar accesorios por separado	un.
23	1	Electrodo de referencia. Con unión simple de tipo manguito (sleeve-type)	un.
24	1	Evaporador rotatorio (rotavapor). con bomba de vacío. Cotizar accesorios por separado	un.
25	2	Agitador magnético. Para laboratorio (sin calefacción) pequeño (aprox. 0,25 litros) rango de velocidad hasta 1.500 rpm.	un.
26	1	Incubadora volumen 100 a 200L, rango de Temperatura -10 a 60°C, precisión en T 0.2°C	un.
27	1	Lector de Placas ELISA Multimodo. Medida de Absorbancia UV/Visible. Cotizar accesorios por separado	un
28	1	Cartucho de purificación tipo SmartPack DQ3 compatible con purificador de agua MilliPore DQ3	un.
29	1	Lámpara de cátodo hueco - plomo, compatible con espectrofotómetro de absorción atómica llama y horno de grafito	un
30	1	Lámpara de cátodo hueco - Arsénico compatible con espectrofotómetros de absorción atómica llama y horno de grafito	un



29241870



licitaciones@fq.edu.uy

Isidoro de María 1614, piso 2

Pág. 2 de 13

31	1	Lámpara de cátodo hueco - Cromo compatible con espectrofotómetro de absorción atómica llama y horno de grafito	un
32	1	Lámpara UV para HPLC compatible con HPLC Ultimate 3000 ice Series Thermo	un
33	1	UPS unidad estabilizadora de corriente compatible con HPLC Ultimate 3000 ice Series Thermo	un
34	1	Lámpara de cátodo hueco - Cobalto compatible con espectrofotómetro de absorción atómica llama y horno de grafito	un
35	2	Espectrofotómetro para medidas de absorción en la región UV. Rango de longitud de onda por lo menos de 200 a 1000 nm. Ancho de banda 4 nm o menor. Alimentación 230 V 50 Hz de origen. Provisto de portaceldas cuadradas de 10 mm de camino óptico. COTIZAR ACCESORIOS POR SEPARADO	un
36	4	Electrodo de Platino con conexión ficha banana	un
37	4	Electrodo combinado para medida de pH con ficha tipo BNC	un
38	4	Pipeta automática, volumen entre 1-10 ml	un

LISTADO EP4/17 – PLIEGO DE CONDICIONES – POLO AGROALIMENTARIO Y AGROINDUSTRIAL PAYSANDU			
Item	Cantidad	Artículo	Unidad
1	1	Aspirador de seguridad para pipetas. Capacidad máximo de volumen hasta 25 ml	un
2	1	Balanza analítica. Peso máx. 110g - 220g. Peso min. 5mg - 10mg. Precisión 0.01-0.1MG	un.
3	1	Baño de ultrasonido, 6 L de capacidad con temporizador de 0-30 min y control de temperatura	un
4	1	Lámpara UV portátil para lectura de placas TLC. 254 y 365 nm. 4 Watts	un
5	1	Microcentrífuga digital de alta versatilidad. Capacidad 24 microtubos cónicos de 1.5/2ml (Eppendorf). Velocidad regulable hasta 13.300 RPM: Fuerza RCF máxima 17.000xg. Display digital retroiluminado. Temporizador digital. Incluir rotor	un
6	1	Micropipeta automática monocanal variable de 100-1000µL (compatible con tips marca eppendorf)	un.
7	1	Micropipeta automática. Monocanal variable de 2-20 microlitros (compatible con tips marca eppendorf)	un.
8	1	Micropipeta automática monocanal variable de 20-200µL (compatible con tips marca eppendorf)	un.

2 – ENTREGA DE LOS BIENES

De acuerdo a los distintos listados, serán en la opción plaza, para el caso de Montevideo, Departamento de Recursos Materiales - Suministros (General Flores 2124 SS de 8 a 14 horas) o Polo Agroalimentario y Agroindustrial de Paysandú (Ruta 3, Km 363).

3 - FORMA DE COTIZAR

Modalidad PLAZA: las ofertas deberán ser cotizadas exclusivamente en Moneda Nacional para la modalidad de pago 30 días a través del S.I.I.F. debiéndose agregar el impuesto correspondiente. No se aceptarán cotizaciones en otra moneda.

Modalidad DAP-MONTEVIDEO: las ofertas deberán ser cotizadas EXCLUSIVAMENTE en dólares americanos, no aceptándose en otras monedas.

A los efectos del comparativo de precios, se tomará el tipo de cambio interbancario BCU del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En las cotizaciones con esta modalidad de compra, se debe especificar país de origen del bien, la forma de ingreso de la mercadería al Uruguay (aéreo, marítimo, terrestre). En el caso de ser por vía aérea aclarar si es por courier o agente de carga. Estimar asimismo el peso y volumen del equipo (utilizar la columna OTROS DATOS para esta información). La Administración se hará cargo de los despachos de aduana correspondientes, no



29241870



licitaciones@fq.edu.uy

Isidoro de María 1614, piso 2

Pág. 3 de 13

debiendo ser cotizados por los oferentes.

Para mercaderías en modalidad DAP MONTEVIDEO, una vez enviada la notificación de la compra al proveedor deberá éste presentar la documentación requerida y la factura comercial en Isidoro de María 1614, piso 5 (UEP).

IMPORTANTE: En caso de que haya costo por la entrega de documentación para su despacho, el proveedor deberá especificarlo, de lo contrario la administración no abonará costo alguno, considerando que el mismo se encuentra sumado al precio ofertado.

La no cotización de alguna de las modalidades mencionadas no será causal del rechazo de la oferta.

Se deberá indicar origen de lo ofertado así como toda la información técnica necesaria para su evaluación, sin perjuicio de la ampliación de información que pueda requerir la Administración.

Los precios cotizados deberán ser firmes. La oferta no podrá tener enmiendas, raspaduras o interlineaciones que no estén debidamente salvadas. Cuando el oferente no deje constancia expresa respecto a los impuestos correspondientes se considerará a los mismos incluidos en el monto de la oferta. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración se interpretará en el sentido más favorable para ésta.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en el Pliego de Condiciones y el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

Cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y en palabras prevalecerán los indicados en palabras y cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que hubiera un error evidente en la colocación de la coma que separa los decimales de dicho precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro.

4 - SISTEMA DE PAGO

4.1- Sistema de pago Modalidad PLAZA, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Plazo estimado de pago, a los 30 (treinta) días de la conformación de la factura por parte de la UE.

4.2- Sistema de pago Modalidad DAP-MONTEVIDEO, a través de giro bancario,



29241870



licitaciones@fq.edu.uy

Isidoro de María 1614, piso 2

Pág. 4 de 13

venta en recinto aduanero o carta de crédito.

5 - ACLARACIONES Y PRORROGA

5.1- Aclaraciones al pliego: Las aclaraciones se podrán solicitar hasta el día 21 de mayo de 2018, por escrito a través del correo electrónico licitaciones@fq.edu.uy. La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas hábiles de recibidas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

Todos los interesados que hayan adquirido los pliegos, serán notificados por correo electrónico de las modificaciones, porque serán obligatorias para ellos. El acuse de recibo y comprobante de envío respectivamente, constituirán plena prueba de la notificación.

Dichas aclaraciones serán publicadas en la página web de Compras Estatales y los interesados podrán concurrir o comunicarse con el Depto. de Compras a los efectos de tomar conocimiento de las emitidas; por consiguiente, no será causal de reclamo alguno por parte de los proponentes el desconocimiento de cualquier aclaración relativa a los productos licitados.

5.2- Prórroga de la fecha de apertura de ofertas: Para solicitar prórroga de la fecha de apertura, deberán presentar la solicitud por escrito a través del correo electrónico licitaciones@fq.edu.uy hasta el día 22 de mayo de 2018. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio, no siendo de carácter obligatorio brindarla.

6 - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las empresas interesadas en cotizar **deberán solicitar por mail el archivo** al Depto. de Compras, teléfono 2924 1870, e-mail licitaciones@fq.edu.uy .

La oferta deberá presentarse obligatoriamente impresa, debiendo ajustarse al formato establecido en el archivo (planilla electrónica) que se proporcionará, limitándose a los CAMPOS EXISTENTES SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN. Se deberán presentar dos vías, original y copia en sobre cerrado con identificación, nombre y número de la licitación.

- No emplear negrita, colores ni agregar firmas ni texto al pie, que impiden ingresar correctamente la información al programa.



- En la impresión del archivo que se presente para la apertura de ofertas deben figurar las firmas (en todas las hojas) y el logo de la empresa o cualquier otra forma de identificación de la misma.
- Donde dice **PRECIO (1)** deberá figurar el precio ofertado para la modalidad PLAZA. (Unitario) en \$ (pesos uruguayos), IVA incluido.
- Donde dice **PRECIO (2)** deberá figurar el precio ofertado para la modalidad DAP – Montevideo. (Unitario) en U\$S (dólares americanos), de no ofertar en esta modalidad deberá quedar en blanco.
- Donde dice **OTROS DATOS** deberán figurar las especificaciones técnicas del ítem ofertado.
- Donde dice **OBSERVACIONES** deberán figurar las aclaraciones del ítem ofertado.
- Para presentar **ACCESORIOS** se deberán generar nuevas filas dentro del ítem, no utilizando para ellas la fila original.
- En el caso de las alternativas, de no establecerse en la oferta que el producto cotizado no corresponde exactamente a la presentación solicitada, se entenderá que se ajusta a la cantidad y calidad requerida en el pliego y será por cuenta del oferente cumplir con la misma.
- Donde dice **GARANTÍA** completar si corresponde.
- Donde dice **ORIGEN** en el caso de las ofertas DAP – MONTEVIDEO debe especificarse el país del cual se realizará la importación (procedencia del envío).
- El precio unitario se referirá a la forma de presentación del artículo.
- Se sugiere que la oferta escrita sea la impresión de la planilla electrónica en formato horizontal, en hoja A4, ajustando la impresión a una sola hoja al ancho y tantas al alto como sea necesario.
- Se podrán adjuntar folletos, catálogos, etc. y toda otra información técnica complementaria en idioma español Esta información deberá ser digitalizada y guardada en archivos individuales por ítem, para que sea tomada en cuenta.

El **archivo y sus adjuntos** deberán ser **enviados por correo electrónico a la misma dirección o grabados en un CD no regrabable o similar** que se agregará a la propuesta escrita. Al procesar la oferta para el cuadro comparativo, si se detectare diferencias entre los datos del impreso recibido y el archivo enviado por e-mail o en el CD, se tomarán en cuenta los datos del impreso presentado con la oferta.

Consultar en el Depto. de Compras ante cualquier duda respecto a las indicaciones precedentes.

La oferta deberá venir acompañada del Formulario “Declaración de contratación con el Estado” completo y firmado por el titular o representante facultado para ello según RUPE (**Anexo I**).



Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura en el sistema RUPE.

En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.

No se considerarán las propuestas de los oferentes que hubieran sido eliminados o suspendidos del Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente.

7 - RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el día **jueves 24 de mayo de 2018 a la hora 10:45**, en el Depto. Compras - Isidoro de María 1614, piso 2, y de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. en los días previos a la apertura.

No serán tenidas en cuenta las cotizaciones enviadas por fax o por correo electrónico, ni las cotizadas en línea.

Presentada una propuesta, podrá retirarse la misma antes de vencido el plazo para la apertura de las mismas, con una nota firmada por persona facultada para representar a la empresa. No serán de recibo aquellas ofertas que llegaren fuera del plazo estipulado.

8 - MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de ofertas. Una vez vencido el término de vigencia de la oferta el plazo se extenderá automáticamente por igual período, salvo que mediara comunicación escrita en contrario por parte del oferente.

9- DEPÓSITOS DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Al amparo de lo dispuesto en el Art. 64 del TOCAF, no se exigirá depósito de garantía de mantenimiento de oferta.



29241870



licitaciones@fq.edu.uy

Isidoro de María 1614, piso 2

Pág. 7 de 13

10 - VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la administración, se interpretará en el sentido mas favorable a ésta.

11 - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán fundamentalmente, reunir las características técnicas requeridas, precio, experiencia comprobable en plaza de las marcas ofrecidas, plazo de entrega y antecedentes de la empresa registrados en RUPE, de acuerdo con los siguientes factores de ponderación:

- Precio: 40 %
- Antecedentes de la empresa (RUPE): 3%
- Antecedentes de la empresa (UE) y certificación en Normas ISO: 2%
- Plazo de entrega: 5%
- Garantía: 10%
- Calidad: 40%*

*Para los Equipos de Laboratorio:

- Calidad 40 %

Calidad incluye: Experiencia previa 60%, Servicios ofrecidos postventa 30%, (capacitación, instalación, servicio técnico, proveer accesorios compatibles), sustentabilidad 10% (impacto en la seguridad, salud y medio ambiente)

*Para los Accesorios:

- Calidad 40 %

Calidad incluye: Experiencia previa 70 %, Servicios ofrecidos post-venta 30%, (capacitación, instalación, servicio técnico, mantenimiento, proveer accesorios compatibles)

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.
- La UE se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.
- Dividir la adjudicación entre dos o más oferentes (art. 48 TOCAF) o entre oferentes que presenten ofertas similares en su precio, plazo o calidad (art. 66 TOCAF)
- Una vez propuesta la **adjudicación** por parte de la Comisión Asesora y antes de que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas, en su caso, no se encuentren inscritos como deudores alimentarios (Art. 3° Ley 18244) y **QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRE INSCRIPTA EN EL RUPE EN CARÁCTER DE ACTIVO.-**

“De acuerdo al Art. 14 del Dto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de mejor ponderación, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas. La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el artículo 74 del T.O.C.A.F

12 - NEGOCIACIONES Y MEJORAS DE PRECIOS (Artículo 66 DEL TOCAF)

12.1 Negociaciones:

En caso que se presenten ofertas similares, la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo la Facultad de Química podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.

12.2- Mejoras de precios:

Se podrá invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas, otorgándoles un plazo no menor a dos días hábiles para presentarlas en los siguientes casos:

se consideran ofertas con precio similar aquellas que no difieran en más de un 5% del precio de la menor oferta ó, si el precio de la única oferta recibida es considerada manifiestamente inconveniente para la Administración de este Centro, se le podrá solicitar directamente mejora en sus condiciones técnicas de precio, plazo o calidad.



Dicha solicitud de mejora se formalizará por escrito, en sobre cerrado y se presentará en la fecha que la Administración disponga para ello, en el Departamento de Compras.

13 - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012)

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento

14 - DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos.

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada o no es entregada en tiempo, la Facultad se reserva el derecho de iniciar el procedimiento establecido en el ítem “Incumplimientos” del presente Pliego Particular de Condiciones.

15 - CONFORMIDAD DEL BIEN ENTREGADO

En el caso de modalidad Plaza, el punto de entrega es el Dpto de Recursos Materiales (Suministros), Gral Flores 2124 SS de 8 a 13:30 hrs. Se procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar la misma si a su juicio no se ajusta a lo adjudicado. En caso que el bien entregado no se adecúe a lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo que se establezca deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

En el caso de modalidad DAP-MONTEVIDEO.....

16 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente que resulte adjudicatario, deberá constituir en la Sección Tesorería de la Facultad de Química la garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, impuestos incluidos, en los términos y condiciones establecidos en el Art. 64 del TOCAF.



El adjudicatario tendrá derecho a optar por no presentar garantía. En tal caso, el incumplimiento del contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) de la adjudicación, constituyendo título ejecutivo para la Administración, sin perjuicio de otras sanciones que correspondan.

No se exigirán garantías de fiel cumplimiento de contrato por montos inferiores al 40% (cuarenta por ciento) del tope de la licitación abreviada. Su incumplimiento se sancionará en la forma establecida anteriormente.

Si correspondiere, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el/o los adjudicatarios deberá/n justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5 (cinco) % de la contratación, en los términos y condiciones previstos en el Art. 64 del T.O.C.A.F.

Todas las garantías se presentarán en Sección Tesorería de Facultad de Química. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara, estas garantías podrán ser ejecutadas por la Facultad de Química en caso de incumplimiento.

Las garantías se constituirán a la orden de Facultad de Química, y podrán consistir en:

- a) Fianza, aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.
- b) Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable por la Administración. En caso de fiador extranjero deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.
- c) Bonos del Tesoro de la República Oriental del Uruguay.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

17 – MULTAS

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará una multa del 1 (uno)% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido 10 (diez) días, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, con la consiguiente pérdida de la garantía.



18 - INCUMPLIMIENTOS

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego y en la oferta, se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

1) Primer y Segundo incumplimiento:

Observación escrita por parte de la Dirección de la UE.

2) Tercer incumplimiento:

Rescisión del contrato. Se aplicará lo establecido en el numeral 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (art.47 del TOCAF), Decreto 53/93.

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, la UE se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de que medien circunstancias imprevisibles, o de que la firma adjudicataria incurra en incumplimiento o falta grave, en cualquier instancia del contrato, siendo a su vez pasible de las sanciones administrativas que a juicio de la UE correspondan: eliminación del Registro de Proveedores de la UE; comunicación al S.I.I.F; aparte de otras acciones legales que pudieran corresponder, incluso por daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

La rescisión aludida será comunicada por medio legal correspondiente

19 - ANULACIÓN

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

20 - NOTIFICACIONES

La Administración notificará respecto a la adjudicación y cualquier otra comunicación que entienda pertinente, vía correo electrónico o fax al correo electrónico o domicilio legalmente constituido y declarado en el RUPE por el oferente, quedando el expediente a la vista en la oficina de Compras por cualquier aclaración que se estime necesaria.



21 - RETIRO DE PLIEGOS

El pliego se debe abonar en Sección Tesorería - Isidoro de María 1614 PB, lunes a viernes de 10 a 13 horas; y retirar en Dpto de Compras – Isidoro de María 1614 piso 2. El costo del mismo es de \$ 1000.- (Pesos uruguayos mil) sólo en efectivo Moneda Nacional.

22 - DISPOSICIONES QUE RIGEN ESTA LICITACIÓN

Las normas y disposiciones que regirán el procedimiento conjuntamente con este pliego, considerándose parte del mismo son las siguientes:

- a) Las disposiciones contenidas en el T.O.C.A.F., aprobado por Decreto nº 150/012 de 11/05/2012
- b) Decreto nº 155/2013 de 21/05/2013 (Registro Único de Proveedores del Estado)
- c) Decreto nº 500/991 de fecha 27/09/1991 (Procedimiento Administrativo)
- d) Decreto nº 319/006 de fecha 11/09/2006 (Retención de IVA)
- e) Decreto nº 131/014 de fecha 19/05/2014 (Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales)
- f) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación
- g) Las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado



ANEXO I

DECLARACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO

LICITACIÓN ABREVIADA Nº _____

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA:

R.U.T.:

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado y estar registrado como Socio, Director, Administrador o representante ante el RUPE

FIRMA/S y ACLARACIÓN:
